

DOCUMENTO	FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: 20250110 2024-LIC02-000006 TRASLADO RESOLUCION PORTAL TRANSPARENCIA		IDENTIFICADORES
OTROS DATOS	Código para validación: DYMLG-YD2SA-KWEDE Fecha de emisión: 15 de Enero de 2025 a las 12:14:24 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 10/01/2025 13:26	ESTADO FIRMADO 10/01/2025 13:26



Nº EXPTE.: 2024/LIC02/000006
SERV/DEPEN.: LICENCIAS URBANÍSTICAS – OBRAS
REF*: APF/MLBG/LMSP
ASUNTO: Traslado de Resolución concediendo licencia de obras en CALLE FLORES, 13
DESTINO RESPONSABLE PORTAL TRANSPARENCIA MUNICIPAL INTERIOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, con fecha **9 de enero de 2025**, ha dictado Resolución **2025/45**, por la que se concede licencia de obras para **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS** en **CALLE FLORES, 13**, de esta ciudad, Rfª Catastral nº **5871019UG1557S0001TS**.

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Obras Públicas, Urbanismo e Infraestructuras, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, CON FECHA **9 de enero de 2025**, HA DICTADO RESOLUCIÓN **2025/45**, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE FLORES, 13**, DE ESTA CIUDAD, CON RFª CATASTRAL Nº **5871019UG1557S0001TS**.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, D. Ángel Peña Fernández, Decretos nºs 2023/2567, de 26 de julio de 2023 (BOP 175 de 31 de julio de 2023) y 2024/831 de 8 de marzo de 2024 (BOP 55 de 19 de marzo de 2024).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1684695 DYMLG-YD2SA-KWEDE 9AAC2C8E2534A274BC1AD06E3B2C59B74832D0E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&idoma=1